

ESTADO DE NUEVA YORK
OFICINA DE SERVICIOS PARA NIÑOS Y FAMILIAS
FORMULARIOS REQUERIDOS Y LISTA PARA LA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES
PROGRAMAS DE CUIDADO INFANTIL

Si una persona busca trabajar/vivir/ser voluntario en un programa de cuidado infantil y no ha completado una verificación integral de antecedentes, debe seguir el proceso a continuación.

Si una persona busca trabajar/vivir/ser voluntario en un programa de cuidado infantil y completó con éxito una verificación integral de antecedentes en los últimos cinco años (sin una interrupción en el servicio de más de 180 días), entonces debe comunicarse con su regulador para solicitar una exención de huellas dactilares.

- Todas las verificaciones integrales de antecedentes de las personas asociadas con programas autorizados y registrados deben completarse electrónicamente en el Sistema de Administración y Solicitud de Centros (Facility Application and Management System, FAMS). Su usuario autorizado de FAMS puede acceder al sistema a través de la cuenta MY.NY.GOV de sus programas. Toda la documentación requerida a continuación estará disponible para enviar electrónicamente dentro del sistema FAMS. Si no puede acceder al sistema FAMS, comuníquese con el regulador de su programa o envíe un correo electrónico a Ocfs.sm.FAMSCBCHelp@ocfs.ny.gov.
- El proceso para completar verificaciones integrales de antecedentes para los programas que se encuentran en la fase inicial de solicitud de licencia/registro continuará siguiendo el proceso actual al enviar su paquete 6000, que se detalla a continuación, a la oficina de su regulador. [OCFS-6000-S.pdf](#) (ny.gov).
- **Proveedores de Cuidado Infantil Informal Legalmente Exento*, Personal y Miembros del Hogar de Cuidado Infantil Familiar Legalmente Exento de 18 Años o Más****: Presente todos los formularios requeridos que se indican abajo a su agencia de inscripción. Haga una cita para la toma de huellas dactilares utilizando el formulario **OCFS-4930**. Su autorización **NO** será procesada sin el pago.

*Los proveedores de cuidado infantil informal legalmente exento que están relacionados con TODOS los niños bajo cuidado como ser abuelos, bisabuelos, hermanos (que residen en una residencia separada), tíos o tías están exentos de los requisitos de la verificación integral de antecedentes, al igual que su personal y voluntarios.

**Los miembros de hogares de cuidado infantil familiar legalmente exento de 18 años de edad y mayores que estén relacionados con TODOS los niños bajo cuidado de alguna manera están exentos de los requisitos de verificación integral de antecedentes.

Requisitos	Todo el personal y los voluntarios en programas licenciados/registrados	Miembro del hogar de 18 años y mayores en G/FDC	Miembro del hogar menor de 18 años en G/FDC	Personal y voluntarios de grupos legalmente exentos	Proveedores de cuidado infantil informal legalmente exento, personal, voluntarios y miembros del hogar de cuidado infantil legalmente exento de 18 años de edad y más
LDSS-3370-S <i>Verificación de Datos del Registro Central del Estado (incluye el formulario y las instrucciones para completar la versión de DCCS)(Statewide Central Register Database Check)</i>	X	X	N/A	X	X
OCFS-4930-S <i>Solicitud de Servicios de Huellas Dactilares (Request for Fingerprinting Services-Child Care)</i>	X	X	N/A	X	X
OCFS-6001-S <i>Información de Proveedores de Cuidado Infantil, Personal, Voluntarios y Miembros del Hogar (Child Care Provider, Staff, Volunteer, and Household Member Information)</i>	X	X	X	X	X
OCFS-6002-S <i>Calificaciones (Qualifications)</i>	X	N/A	N/A	N/A	N/A
OCFS-6003-S <i>Referencias (References)</i>	X	N/A	N/A	N/A	N/A

ESTADO DE NUEVA YORK
OFICINA DE SERVICIOS PARA NIÑOS Y FAMILIAS

**FORMULARIOS REQUERIDOS Y LISTA PARA LA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES
PROGRAMAS DE CUIDADO INFANTIL**

Requisitos	Todo el personal y los voluntarios en programas licenciados/registrados	Miembro del hogar de 18 años y mayores en G/FDC	Miembro del hogar menor de 18 años en G/FDC	Personal y voluntarios de grupos legalmente exentos	Proveedores de cuidado infantil informal legalmente exento, personal, voluntarios y miembros del hogar de cuidado infantil legalmente exento de 18 años de edad y más
OCFS-6004-S <i>Declaración Médica del Personal, Voluntarios y Miembros del Hogar (Child Care Provider, Staff, Volunteer, and Household Member Medical Statement)</i>	X	X	X	X	N/A
OCFS-6005-S <i>Declaración de Condena Penal (Criminal Conviction Statement)</i>	X	X	N/A	N/A	N/A
OCFS-6022-S <i>Solicitud de Verificación de la Lista de Exclusión de Personal (Request for Staff Exclusion List Check)</i>	X	X	N/A	X	X

Los requisitos para la verificación integral de antecedentes se completarán usando los formularios que aparecen en la página anterior. La Oficina de Servicios para Niños y Familias (OCFS) proporcionará un aviso por escrito sobre si la persona está autorizada o no para cuidar a los niños una vez que se complete el proceso.

La verificación de datos del <i>New York State Criminal History Record Check</i> se completará al finalizar el proceso de la toma de huellas dactilares. <i>New York State Department of Criminal Justice Services</i>
La verificación de datos del <i>National Criminal Record Check</i> se completará al finalizar el proceso de la toma de huellas dactilares. <i>Federal Bureau of Investigation*</i>
La verificación de datos del <i>New York State Sex Offender Registry Search</i> se cumplirá con el formulario OCFS-6001. <i>New York State Department of Criminal Justice Services</i>
La verificación de datos del <i>National Sex Offender Registry Search**</i> se completará al finalizar el proceso de la toma de huellas dactilares. <i>National Crime and Information Center</i>
La verificación de datos del <i>Statewide Central Register Database Check</i> se cumplirá con el formulario LDSS-3370. <i>Statewide Central Register of Child Abuse and Maltreatment</i>
La verificación de datos del <i>Staff Exclusion List Check</i> se cumplirá con el formulario OCFS-6022. <i>New York State Justice Center</i>
La verificación de datos del <i>State Sex Offender Registry, Child Abuse or Maltreatment, and Criminal History Repository Search</i> se cumplirá con el formulario OCFS-6001. <i>En cada uno de los estados fuera de Nueva York donde ha vivido en los últimos cinco años</i>

***Declaración de la Ley de Privacidad:** Esta declaración de la ley de privacidad está en el reverso de la tarjeta de huellas dactilares FD-258.

Autoridad: La adquisición, la conservación y el intercambio de huellas dactilares e información relevante por el FBI está autorizada en general bajo la 28 U.S.C. 534. Dependiendo de la naturaleza de su solicitud, las autoridades suplementarias incluyen estatutos federales, estatutos estatales, conforme a la publicación L. 92-544, órdenes ejecutivas presidenciales y reglamentos federales. El proveer sus huellas dactilares e información relevante es voluntario; sin embargo, la falta de hacerlo podría afectar la terminación o aprobación de su solicitud.

Propósito principal: Ciertas determinaciones, como las de empleo, licencias y autorizaciones de seguridad, podrían depender de la investigación de antecedentes basada en huellas dactilares. Sus huellas dactilares y la información/biometría relevante se pueden proporcionar a la agencia empleadora, investigadora o responsable y/ o al FBI con el propósito de comparar sus huellas dactilares con otras huellas dactilares en el sistema de Identificación de Próxima Generación (Next Generation Identification, NGI) del FBI o sus sistemas sucesores (incluidos los depósitos civiles,

penales y de huellas dactilares latentes) u otros registros disponibles de la agencia empleadora, investigadora o responsable. El FBI puede retener sus huellas dactilares e información/biometría asociada en NGI después de completar esta solicitud, y mientras se conserven, sus huellas dactilares pueden continuar comparándose con otras huellas dactilares enviadas o retenidas por NGI.

Usos rutinarios: Durante el procesamiento de esta solicitud y durante el tiempo que sus huellas dactilares y la información/biometría relevante permanezcan en el NGI, su información puede divulgarse de conformidad con su consentimiento y puede divulgarse sin su consentimiento según lo permitido por la Ley de Privacidad de 1974 y todos los usos rutinarios aplicables que se puedan publicar en cualquier momento en el Registro Federal, incluidos los Usos Rutinarios para el Sistema NGI y los Usos Rutinarios Generales del FBI. Los usos rutinarios incluyen pero no se limitan a divulgaciones a agencias gubernamentales o no gubernamentales autorizadas responsables por emplear, contratar, licenciar, autorizaciones de seguridad y otras determinaciones de idoneidad; agencias de cumplimiento de la ley locales, estatales, tribales o federales; agencias de justicia penal; y agencias responsables de la seguridad nacional o la seguridad pública.

*****Requerido conforme a un programa que la OCFS emitirá posteriormente.***